



Generando Energía con Responsabilidad Social

Requerimiento- Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Seguridad Patrimonial
Actividad del POI:	Mantener Operativos los activos de generación
Denominación de la Contratación:	Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de video vigilancia en el almacén central de Charcani V

I. FINALIDAD PÚBLICA

En el almacén central C.H. de Charcani V, están depositados activos de la empresa esenciales para la continuidad operativa de EGASA; y de alto valor operacional y económico, que deben contar con todas las medidas de seguridad necesarias.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio especializado de mantenimiento preventivo de cámaras de videovigilancia instaladas en el almacén de Charcani V, que permita conservar en óptimas condiciones operativas los equipos, garantizando la continuidad del monitoreo y la grabación de imágenes, conforme a las normas técnicas vigentes.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La contratación comprende la prestación de servicios de mantenimiento preventivo a los equipos del sistema de videovigilancia del almacén de Charcani V. Esto incluye limpieza, inspección técnica, pruebas de funcionamiento, revisión del sistema de almacenamiento de imágenes y ajustes necesarios en los dispositivos, tales como cámaras, grabadores (DVR), switches de red, monitores y fuentes de energía.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de videovigilancia del almacén Charcani V.

4.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cant.	Descripción del servicio
1	1	Mantenimiento y conexión de una cámara de videovigilancia tipo DOMO INTERNA, en el almacén principal
2	3	Revisión y mantenimiento de 03 cámaras a color tipo BULLET 1/3 SONY DyN visión infrarroja 40, 720P, lente vari focal con soporte y housing para exteriores, instalados en el almacén central
3	2	Revisión y mantenimiento de 02 cámaras a color tipo BULLET 1/3 SONY DyN visión infrarroja 40, 720P,



**Empresa
con Gestión
Sostenible**

		lente vari focal con soporte y housing para exteriores, instaladas en el almacén de inflamables
4	1	Revisión y mantenimiento de 01 cámara a color tipo BULLET 1/3 SONY DyN visión infrarroja 40, 720P, lente vari focal con soporte y housing para exteriores, ubicada en los exteriores del almacén
5	1	Revisión, mantenimiento y calibración de un Grabador de Video Digital (Digital Video Recorder) DVR de 08 canales ubicado en las oficinas de monitoreo principal (Oficinas administrativa del almacén)
6	1	Revisión, mantenimiento y/o reemplazo del cableado de interconexión del sistema de videovigilancia; así como instalar pulsador de las alarmas(sirenas) y conectar la visualización de las cámaras en la Garita Principal de Seguridad
7	1	Revisión y mantenimiento de central NAPCO, GEMINI - X225
8	3	Revisión y mantenimiento de Keypad NAPCO-RP1Cae2
9	1	Mantenimiento de expansor de 8 zonas NAPCO

4.1.1 Actividades

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

- **Instalar y habilitar un pulsador de alarma (botón de pánico)** en la garita principal de vigilancia, conectado al sistema de seguridad, que permita activar una señal de emergencia de forma inmediata ante cualquier incidente.
- **Habilitar el monitor de visualización de imágenes del sistema DVR** en la garita principal de seguridad, asegurando la transmisión en tiempo real de las cámaras instaladas, para un monitoreo permanente y efectivo.
- Elaborar un diagnóstico inicial del sistema de videovigilancia.
- Realizar limpieza externa e interna de cámaras, verificando el enfoque y cobertura visual.
- Verificar y ajustar conexiones eléctricas y de red.
- Comprobar la funcionalidad de grabadore (DVR), disco duro y capacidad de almacenamiento.
- Revisar monitores, fuentes de energía y puntos de acceso.
- Generar y presentar informes técnicos detallados de cada mantenimiento efectuado.
- Recomendar mejoras o cambios menores que contribuyan al buen funcionamiento del sistema.

4.1.2 Compatibilización: No Corresponde.



Generando Energía con Responsabilidad Social

4.1.3 Plan de trabajo

El contratista deberá presentar un plan de trabajo que incluya:

- Cronograma detallado de actividades de mantenimiento.
- Personal técnico asignado al servicio.
- Fecha de entrega del informe Técnico final.

4.2 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.2.1 Lugar

El servicio será efectuado en las instalaciones de almacén Central de EGASA ubicado en las instalaciones de la CH Charcani V.

4.2.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio es de **15 días calendarios**, el mismo que se computara desde la entrega del pedido de compra y autorización de ingreso correspondiente.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (DE CORRESPONDER)

5.1 Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar las facilidades de acceso al almacén Charcani V, incluyendo horarios, autorizaciones y acompañamiento de personal de seguridad.
- Suministrar información técnica de base del sistema de videovigilancia existente, en caso sea requerida para la correcta ejecución del mantenimiento.

5.2 Adelantos: NO APLICA.

5.3 Subcontratación: NO CORRESPONDE

5.4 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

5.5 Propiedad intelectual

EGASA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual sobre los informes, esquemas técnicos, planos, fotografías, videos, diagnósticos, procedimientos operativos u otros documentos generados como consecuencia o durante la ejecución del servicio.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Tipo de control:** Visitas de supervisión e inspección técnica,
- **Responsables:**
Las visitas serán realizadas por personal del área usuaria de EGASA y, de ser necesario, por terceros designados por la Entidad.

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el **Área de Seguridad Patrimonial de EGASA**, en el plazo máximo de **siete (7) días** computados desde el día siguiente de producida la recepción del servicio.

5.8 Forma de pago

- El pago se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio previamente deberá obtener el otorgamiento de la conformidad del servicio para lo cual deberá presentar:
- Informe técnico con evidencias fotográficas del trabajo realizado.
- Protocolo de pruebas de operatividad del sistema a satisfacción de EGASA
- Factura o recibo por honorarios electrónicos.

5.9 MODALIDAD DE PAGO (antes Sistema de Contratación)

SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

5.10 SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

5.11 Fórmula de reajuste: NO CORRESPONDE

5.12 Penalidades aplicables.

Las penalidades que se aplican son las establecidas en el Art. 120 del Reglamento de la ley 32069

5.13 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente descritos en el documento GSI 05-02-01 'Guía para la Presentación de Requisitos SSOMA para Empresas Contratistas' el cual está disponible en el enlace a continuación:



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

<https://www.gob.pe/institucion/egasa/informes-publicaciones/3870648-requisitos-de-seguridad-salud-ocupacional-y-medio-ambiente>

Estos requisitos deben ser presentados al Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo; y Dpto. Gestión Ambiental para la obtención de la autorización de ingreso a las instalaciones.

5.14 Garantía de fiel cumplimiento:

No aplica según art. 139 del reglamento.

5.15 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la recepción del Pedido de Compra o Contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



**Empresa
con Gestión
Sostenible**



Generando Energía con Responsabilidad Social

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

5.16 Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

5.17 Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

5.18 Gestión de riesgos.

No aplica según art. 125 y 128 del Reglamento en concordancia con el art. 44 de la Ley numeral 44.3

5.19 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- I) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- II) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- III) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha:02/05/2025

Firma Área Usuaria	Comprador Público ⁵
--------------------	--------------------------------

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ REVISADO POR EL COMPRADOR PÚBLICO, ESTA PARTICIPACIÓN NO ALCANZA LOS ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS A LA NECESIDAD DEL ÁREA USUARIA, LOS CUALES SON RESPONSABILIDAD DE ÉSTA.



Empresa
con Gestión
Sostenible